

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **002**

Fecha: 1-02-2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2020 00627	Ejecutivo Singular	JUAN DANIEL ROJAS CANO	COMERCIALIZADORA AS S.A.S.	Auto inadmite demanda	29/01/2021	
11001 40 03 017 2020 00628	Verbal Sumario	MARIA JIMENA MUNERA ALVAREZ	CONJUNTO RESSIDENCIAL COPROPIEDAQD VINTAGE PH	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda Verbal Sumaria promovida por MARIA JIMENA MUNERA ALVAREZ contra CONJUNTO RESIDENCIAL VINTAGE P.H. por falta de competencia en razón a la naturaleza del asunto. SEGUNDO: REMITASE el expediente a la Oficina Judicial de esta ciudad, para que el asunto sea repartido entre los Juzgados Civiles Municipales de Pequeñas Causas y de Competencia Múltiple de Bogotá (Reparto) para lo de su	29/01/2021	1
11001 40 03 017 2020 00631	Verbal	MERY SANCHEZ ROMERO	RAFAEL CUELLAR	Auto inadmite demanda	29/01/2021	
11001 40 03 017 2020 00638	Verbal	MARTHA SANDOVAL GACHARNA	MORALES HENAO Y CIA S EN C	Auto inadmite demanda	29/01/2021	
11001 40 03 017 2020 00639	Verbal	MILAN DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.S.	HERNAN ORTIZ	Auto inadmite demanda	29/01/2021	
11001 40 03 017 2020 00640	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JAVIER ALBERTO TORRES NIÑO	Auto inadmite demanda	29/01/2021	
11001 40 03 017 2020 00641	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	EDWIN DARIO MALAGON FAJARDO	Auto inadmite demanda	29/01/2021	
11001 40 03 017 2020 00642	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JENNY ESMIN RINCON HERNANDEZ	Auto inadmite demanda	29/01/2021	
11001 40 03 017 2020 00670	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EDNA ROSA JARAMILLO ZARATE	Auto libra mandamiento ejecutivo	29/01/2021	
11001 40 03 017 2020 00671	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LUIS CARLOS CASTRO OSPINA	Auto inadmite demanda	29/01/2021	
11001 40 03 017 2020 00672	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JORGE HERNAN CARVAJAL DIAZ	Auto inadmite demanda	29/01/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2020 00673	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	LUIS EDUARDO PEÑA	Auto inadmite demanda	29/01/2021	1
11001 40 03 017 2020 00675	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA COLOMBIA	JOVANI ORLANDO BERNAL ULLOA	Auto inadmite demanda	29/01/2021	
11001 40 03 017 2020 00676	Verbal	JULIO ANGEL SALINAS MENDIETA	SIDAUTO S A	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda declarativa verbal de resolución por incumplimiento contractual formulada por ARNULFO SAAVEDRA CASTILLO y JULIO ANGEL SALINAS MENDIETA contra la SOCIEDAD IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA AUTOMOTORA – SIDAUTO S.A. en razón a la falta de jurisdicción. SC2	29/01/2021	
11001 40 03 017 2020 00677	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	DEISY PAOLA ESTRADA MOSQUERA	Auto inadmite demanda	29/01/2021	
11001 40 03 017 2020 00679	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LEIDY MILENA CAMACHO IBAGON	Auto libra mandamiento ejecutivo	29/01/2021	
11001 40 03 017 2020 00679	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LEIDY MILENA CAMACHO IBAGON	Auto decreta medida cautelar	29/01/2021	2
11001 40 03 017 2020 00681	Ejecutivo Singular	SERFINDATA S.A.	VIKY LUZ DALINA VILLAR COHECHA	Auto libra mandamiento ejecutivo	29/01/2021	
11001 40 03 017 2020 00681	Ejecutivo Singular	SERFINDATA S.A.	VIKY LUZ DALINA VILLAR COHECHA	Auto decreta medida cautelar	29/01/2021	2
11001 40 03 017 2020 00682	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	FABIO JESUS GOMEZ TRUJILLO	Auto libra mandamiento ejecutivo	29/01/2021	
11001 40 03 017 2020 00703	Verbal Sumario	MARIA CAROLINA GOMEZ HERMIDA	ORIANA KHEYMAR FIGUEROA SALAZAR	Auto rechaza demanda PRIMERO. RECHAZAR la demanda declarativa verbal sumaria de restitución de inmueble arrendado formulada por MARIA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA contra JUAN CARLOS MEJIA MATIZ y ORIANA KHEYMAR FIGUEROA SALAZAR por falta de competencia en razón a la cuantía. SEGUNDO. REMITIR la demanda a los Juzgados Civiles Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. (Reparto)	29/01/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2020 00710	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA COLOMBIA	JOHN ALEXANDER HERNANDEZ CALIXTO	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda Ejecutiva para la Efectividad de la Garantía Real formulada por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A contra JOHN ALEXANDER HERNANDEZ CALIXTO y LILIANA TELLEZ CORTES por falta de competencia en razón a su cuantía. SEGUNDO: REMITASE el expediente a la Oficina Judicial de esta ciudad, para que el asunto sea repartido entre los Juzgados Civiles Municipales de	29/01/2021	1
11001 40 03 017 2020 00712	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	PEDRO IVAN PATIÑO SIABATO	Auto inadmite demanda	29/01/2021	
11001 40 03 017 2020 00713	Despachos Comisorios	MARTHA LUCIA ACERO ALVAREZ	LUIS EDUARDO SERRANO ACERO	Auto ordena comisión SUBCOMISIONAR a la Alcaldía Local y/o Inspección de Policía con jurisdicción en el lugar donde se encuentra el inmueble para llevar a cabo la diligencia de secuestro. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.	29/01/2021	
11001 40 03 017 2020 00714	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	EDGAR MONROY AREVALO	Auto inadmite demanda	29/01/2021	
11001 40 03 017 2020 00716	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BRAYAN ALEJANDRO DURAN CABRALES	Auto libra mandamiento ejecutivo	29/01/2021	
11001 40 03 017 2020 00716	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	BRAYAN ALEJANDRO DURAN CABRALES	Auto decreta medida cautelar	29/01/2021	2
11001 40 03 017 2020 00717	Verbal Sumario	VERONICA BARONA RUIZ	GUSTAVO ARAQUE CRISTANCHO	Auto inadmite demanda	29/01/2021	
11001 40 03 017 2020 00717	Verbal Sumario	VERONICA BARONA RUIZ	GUSTAVO ARAQUE CRISTANCHO	Auto resuelve renuncia poder el Despacho le indica que no se le dará trámite, comoquiera que no se cumple con lo dispuesto por el artículo 76 del C. G. del P., el cual es claro al señalar que la renuncia al poder no pone término, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido; además de ello la comunicación allegada esta carece de	29/01/2021	1
11001 40 03 017 2020 00719	Ejecutivo Singular	OUTSOURCING INTEGRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S.A.S.	CASALLAS SOLA S.A.S.	Auto inadmite demanda	29/01/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2020 00719	Ejecutivo Singular	OUTSOURCING INTEGRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S.A.S.	CASALLAS SOLA S.A.S.	Auto resuelve renuncia poder acéptese la renuncia al poder de la abogada CAROLYN NIÑO VELANDIA, quien fungió como apoderada sustituta de OUTSOURCING INTEGRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S.A.S.	29/01/2021	
11001 40 03 017 2020 00748	Ejecutivo Singular	SERFINDATA S.A.	CLAUDIA PATRICIA PINILLA LUQUE	Auto resuelve retiro demanda PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda Ejecutiva presentada por SERFINDATA S.A.S contra CLAUDIA PATRICIA PINILLA LUQUE. SEGUNDO: DEVOLVER la demanda y sus anexos al actor sin necesidad de desglose, previas anotaciones de rigor	29/01/2021	
11001 40 03 017 2020 00770	Abreviado	MARIA CLAUDIA GALLEGO VELASCO	SQUARE 147 - P.H.	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda declarativa de Impugnación de Actas de Asamblea formulada por NICOLÁS BERNARDO CEBALLOS GALLEGO y MARÍA CLAUDIA GALLEGO VELASCO contra EDIFICIO 147 SQUARE – P.H. por falta de competencia en razón de la materia. SEGUNDO: REMITASE el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá D.C. mediante la Oficina de Apoyo Judicial - Reparto para lo de	29/01/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 1-02-2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ
SECRETARIO